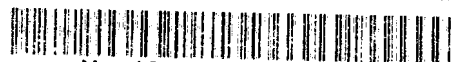


JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.**ABOGADOS**

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**No. 10-075824- -00009-0000**

Fecha 2013-01-04 16:12:24 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra 11 PATENTEIYI Eve 378 FASENACIONALI
 Act 523 RESPUESTA Folios 19

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-GLAXO GROUP LIMITED.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DISPOSITIVO PARA SUMINISTRAR UNA SUSTANCIA QUE TIENE UN MECANISMO ACCIONADOR QUE INCLUYE DOS COMPONENTES, UNO DE LOS CUALES PIVOTA SOBRE EL OTRO COMPONENTE CUANDO EL OTRO COMPONENTE SE MUEVE PARA PRODUCIR DE ESE MODO EL SUMINISTRO DE LA SUSTANCIA".-Clase B05B 11/00.-Expediente número 10-075.824.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 28 de Agosto de 2012, así como a mi solicitud de plazo de 16 de Noviembre de 2012 para dar respuesta al auto antes mencionado.

2. Con el fin de responder a las objeciones expuestas por el Señor Examinador bajo los acápites de reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso, claridad y novedad, me permito presentar los siguientes argumentos técnicos y las siguientes modificaciones en el capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión, por medio de lo cual se superan completamente dichas objeciones.

3. **Modificaciones en el capítulo reivindicatorio**

Inicialmente me permito manifestar ante ese Despacho que el solicitante ha decidido presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual está compuesto por 16 reivindicaciones cuyo sustento en la descripción y en el capítulo reivindicatorio presentado originalmente se analiza a continuación:

- La nueva reivindicación 1 encuentra pleno sustento en las reivindicaciones 1, 8, 11, 12, 13 y 15 presentadas originalmente;

- La nueva reivindicación 2 se encuentra soportada por las líneas iniciales de la reivindicación 2 presentada originalmente;
- Las nuevas reivindicaciones 3 y 4 encuentran pleno sustento en la reivindicación 3 presentada originalmente;
- La nueva reivindicación 5 corresponde a la reivindicación 4 presentada originalmente;
- La nueva reivindicación 6 se encuentra soportada en la reivindicación 6 presentada originalmente;
- La nueva reivindicación 7 corresponde básicamente a la reivindicación 9 presentada originalmente;
- La nueva reivindicación 8 está soportada en la parte final de la reivindicación 11 presentada originalmente;
- Las nuevas reivindicaciones 9, 10 y 11 corresponden básicamente a las reivindicaciones 14, 16 y 20 presentadas originalmente;
- La nueva reivindicación 12 corresponde básicamente a la reivindicación 17 presentada originalmente;
- Las nuevas reivindicaciones 13, 14 y 15 encuentran pleno sustento en la reivindicación 18 presentada originalmente; y,
- La nueva reivindicación 16 está soportada en las reivindicaciones 1, 8, 11, 12, 13 y 15 presentadas originalmente, así como en la página 25 (líneas 1 a 15) de la descripción).

Visto lo anterior, me permito manifestar que las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión no amplían de manera alguna el alcance de la solicitud presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso

De acuerdo con el señor Examinador la reivindicación 3 no es patentable en vista de lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000.

Atendiendo a lo anterior me permito señalar que el solicitante ha decidido eliminar la reivindicación 3 presentada originalmente, con lo cual se supera completamente la objeción realizada por el señor Examinador a éste respecto.

5. **Claridad del capítulo reivindicatorio**

El señor Examinador ha objetado la claridad del capítulo reivindicatorio aduciendo lo siguiente:

- ***"Las reivindicaciones 1, 2, 4, 7, 8, 12, 14 y 19 no son claras porque incluyen las frases:...//...sugieren un resultado o efecto a alcanzar, no definen el producto puesto que la reivindicación incluiría no solo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales que contribuyen a la obtención de ese efecto. Ahora bien, respecto a la objeción de la reivindicación 15, ésta podría ser subsanada si se incluye la característica de la reivindicación 17"***

En respuesta a lo anterior y de conformidad con lo mencionado en el numeral 3 del presente escrito, me permito señalar ante ese Despacho que el capítulo reivindicatorio ha sido modificado de tal manera que ahora el dispositivo a proteger se encuentra caracterizado de manera clara por sus componentes, permitiendo que la persona medianamente versada en la materia pueda comprender y poner en práctica la invención.

- ***"En la reivindicación 6 se menciona la frase: "al menos" que es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto"***

En respuesta a lo anterior me permito señalar que el solicitante ha decidido eliminar la expresión 'al menos' de todo el capítulo reivindicatorio, con lo cual se supera completamente la objeción realizada por el señor Examinador a éste respecto.

- ***"Se sugiere incluir todos y cada uno de los números de referencia de los elementos que hacen parte de la invención en el capítulo reivindicatorio"***

Atendiendo a lo anterior, el solicitante ha decidido incluir en el nuevo capítulo reivindicatorio los números de referencia para cada uno de los elementos

que hacen parte del dispositivo a proteger, lo anterior de conformidad con lo establecido en la descripción de la solicitud.

Finalmente y en vista de lo arriba mencionado me permito manifestar ante ese Despacho que el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión cumple a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el Artículo 30 de la Decisión 486 de 2000, toda vez que es claro, conciso y encuentra pleno sustento en la descripción de la invención.

6. Claridad de la descripción

El señor Examinador sugiere al solicitante que: *"...las figuras 6A, 6B, 6C, 6D y 6L sean mejor representadas, ya que generan confusión y falta de claridad en la exposición de las partes que señalan los números de referencia"*.

Atendiendo a lo anterior anexo al presente memorial me permito presentar una copia legible de las figuras 6A (7/45), 6B (8/45), 6C (9/45), 6D (10/45), 6E (11/45), 6F (11/45), 6L (15/45) y 6M (16/45) de la solicitud de patente en cuestión, con lo cual se superan completamente las objeciones realizadas por el señor Examinador a éste respecto.

7. Análisis de la novedad de la solicitud

De acuerdo con el señor Examinador, las reivindicaciones 1, 4, 6, 8 a 11, 14 y 17 a 27 no son novedosas frente a las enseñanzas del documento WO 2007/0003549 (D1) porque dicha anterioridad divulga todas las características esenciales del dominio variable simple de inmunoglobulina de la reivindicación 1, así como también divulga un ácido nucleico aislado o recombinante que codifica el polipéptido, un vector que comprende el ácido nucleico, una célula hospedera que comprende el vector, una composición farmacéutica que comprende el polipéptido, un ligando específico dual que comprende el dominio variable y un dominio variable que comprende un dominio constante de anticuerpo o un anticuerpo Fc.

En vista de lo anterior, y con el ánimo de demostrar que el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud en cuestión es novedoso frente a las enseñanzas de tales anterioridades, atentamente me permito presentar ante ese Despacho las siguientes consideraciones técnicas:

- La nueva reivindicación 1 de la solicitud de patente en cuestión se encuentra dirigida a proteger un dispositivo (1405;2405;3405;4405;5405) para administrar una sustancia que comprende:

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

- una salida de suministro (1411;2411;416;916;516) desde la cual se suministra la sustancia,
- un elemento de suministro (1408;2408;3408;4408;5408) montado para moverse en una dirección de suministro desde una primera posición hasta una segunda posición, dicho movimiento, cuando se encuentra en uso, hace que la sustancia sea suministrada desde la salida de suministro, y
- un mecanismo accionador (1415;2415;3415;4415;5415) para mover el elemento de suministro desde la primera posición a la segunda posición, dicho mecanismo accionador comprende:
 - un primer componente (1420;2420;3420;4420;5420) montado para moverse en una dirección predeterminada,
 - un segundo componente (1425;2425;3425;4425;5425) montado en forma de pivote sobre el primer componente para moverse como pivote en un sentido de pivote predeterminado, donde el segundo componente es una palanca acodada que tiene dos brazos (1425a,b;2425a,b;3425a,b;4425a,b) que se extienden desde ésta,
 - una fuerza de polarización que polariza el segundo componente para que pueda moverse en forma de pivote en un sentido opuesto al sentido de pivote predeterminado, y
 - una superficie propulsora (1429;2429;3429) adaptada para acoplar el segundo componente a medida que el primer componente se mueve en una dirección predeterminada y para generar que el segundo componente pueda moverse en forma de pivote en un sentido de pivote predeterminado, y
 donde el mecanismo accionador está adaptado de modo tal que:
 - el movimiento del primer componente en la dirección predeterminada hace que el segundo componente se mueva con éste, mientras que uno de los brazos (1425b;2425b;3425b;4425b) del segundo componente se acopla con la superficie propulsora y genera que el segundo componente pivote en el sentido de pivote predeterminado, y
 - dicho movimiento de pivote del segundo componente en el sentido predeterminado de pivote resulta en que el segundo brazo transportador (1425a;2425a;3425a;4425a) del segundo componente transporta el elemento de suministro desde la primera posición hasta la segunda posición.
- Contrario a lo anterior, a partir de las enseñanzas de D1 es claro que dicha anterioridad de ninguna manera divulga un dispositivo para administrar una sustancia que comprenda un mecanismo accionador conformado por un primer componente y una palanca encodada (segundo componente) montada en forma

de pivote sobre el primer componente con el objeto de moverse con el mismo, es decir, actuando como una palanca encodada itinerante o móvil.

- Por su parte, a partir de las enseñanzas del documento D2 es claro que dicha anterioridad de ninguna manera divulga un dispositivo para administrar una sustancia caracterizado porque requiere que el segundo brazo transportador de la palanca encodada (segundo componente) transporte el elemento de suministro en la dirección de suministro desde la primera posición hasta la segunda posición.

En efecto, contrario a lo anterior en el documento D2 se enseña que el contenedor 57 es conducido en la dirección de suministro por medio de un resorte 75, pero de ninguna manera es transportado por un brazo transportador, tal y como se encuentra descrito en la solicitud de patente en cuestión.

Visto lo anterior me permito manifestar que el nuevo capítulo reivindicatorio presenta un inequívoco carácter novedoso frente a las enseñanzas de los documentos D1 y D2, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000.

8. Conclusión

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión y de conformidad con los argumentos presentados para demostrar la novedad y el nivel inventivo de dicho nuevo capítulo reivindicatorio frente a las enseñanzas de los documentos D1 y D2, resulta completamente claro que se han superado las objeciones expuestas por el señor Examinador en su Concepto Técnico, y por lo tanto, dicha invención es merecedora del privilegio de patente solicitado.

9. Anexo al presente memorial me permito presentar:

- (i) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio, el cual está compuesto por 16 reivindicaciones y reemplaza al documento presentado originalmente;
- (ii) Recibos número 13-000374 y 13-000364, expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que acreditan el pago de las reivindicaciones **11 a 16**; y,
- (iii) Copia de las nuevas figuras **6A, 6B, 6C, 6D, 6E, 6F, 6L y 6M**.

10. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de los argumentos presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

Slaxo Group Limited
Exp. 10-075.824

Reivindicaciones

1. Un dispositivo (1405;2405;3405;4405;5405) para administrar una sustancia que comprende:
 - una salida de suministro (1411;2411;416;916;516) desde la cual se suministra la sustancia,
 - un elemento de suministro (1408;2408;3408;4408;5408) montado para moverse en una dirección de suministro desde una primera posición hasta una segunda posición, dicho movimiento, cuando se encuentra en uso, hace que la sustancia sea suministrada desde la salida de suministro, y
 - un mecanismo accionador (1415;2415;3415;4415;5415) para mover el elemento de suministro desde la primera posición a la segunda posición, dicho mecanismo accionador comprende:
 - un primer componente (1420;2420;3420;4420;5420) montado para moverse en una dirección predeterminada, y
 - un segundo componente (1425;2425;3425;4425;5425) montado en forma de pivote sobre el primer componente para moverse como pivote en un sentido de pivote predeterminado, donde el segundo componente es una palanca acodada que tiene dos brazos (1425a,b;2425a,b;3425a,b;4425a,b) que se extienden desde ésta,
 - una fuerza de polarización que polariza el segundo componente para que pueda moverse en forma de pivote en un sentido opuesto al sentido de pivote predeterminado, y
 - una superficie propulsora (1429;2429;3429) adaptada para acoplar el segundo componente a medida que el primer componente se mueve en una dirección predeterminada y para generar que el segundo componente pueda moverse en forma de pivote en un sentido de pivote predeterminado, y
- donde el mecanismo accionador está adaptado de modo tal que:

el movimiento del primer componente en la dirección predeterminada hace que el segundo componente se mueva con éste, mientras que uno de los brazos (1425b;2425b;3425b;4425b) del segundo componente se acopla con la superficie propulsora y genera que el segundo componente pivote en el sentido de pivote predeterminado, y

dicho movimiento de pivote del segundo componente en el sentido predeterminado de pivote resulta en que el segundo brazo transportador (1425a;2425a;3425a;4425a) del segundo componente transporta el elemento de suministro desde la primera posición hasta la segunda posición.

2. El dispositivo de la reivindicación 1, en donde el elemento de suministro es un recipiente de suministro que contiene una provisión de la sustancia.
3. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el primer componente es un elemento accionador susceptible de ser accionado con el dedo.
4. El dispositivo de la reivindicación 3, en donde el elemento accionador susceptible de ser accionado con el dedo es el único elemento accionador.
5. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el primer componente está montado para ejercer un movimiento de pivote en la dirección predeterminada.
6. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el brazo transportador posee una superficie (1431;2431;3431;4431) la cual cuando el segundo miembro pivota en el sentido predeterminado de pivote entra en contacto con una superficie (1433;2433;3433;976u) del elemento de

suministro para transportar el elemento de suministro desde la primera posición a la segunda posición.

7. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde la superficie propulsora se presenta por medio de un alojamiento (1409; 2409;3409';4409;5409e,f) del dispositivo sobre el cual el primer miembro está montado.

8. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el ángulo formado entre los brazos no es mayor a 90 grados.

9. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el segundo componente posee una pluralidad de dichos pares de brazos, y en donde cada par de brazos posee un brazo adaptado para conectarse con la, o con otra, superficie propulsora para efectuar el movimiento de pivote del segundo componente en el sentido de pivote predeterminado.

10. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde la dirección de suministro es a lo largo de un eje (X-X) y la dirección predeterminada es generalmente transversal al eje.

11. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el primer componente está montado en forma de pivote para pivotar en sentido opuesto al sentido de pivote predeterminado.

12. El dispositivo de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, el cual comprende un elemento de resorte (2425c;3480;4480) para proporcionar la fuerza de polarización.

13. El dispositivo de la reivindicación 12, donde el elemento de resorte está comprendido en el segundo componente.

14. El dispositivo de la reivindicación 13, en donde el elemento de resorte es parte integral del segundo componente.

15. El dispositivo de la reivindicación 13 o 14, donde el elemento de resorte se encuentra sobre una sección de montaje (1426;2426;3426a;4426) del segundo componente montado en forma de pivote con respecto al primer componente.

16. Un dispositivo (1405;2405;3405;4405;5405) para administrar una sustancia de conformidad con la reivindicación 1, que comprende:

una salida de suministro (1411;2411;416;916;516) desde la cual se suministra la sustancia,

un elemento de suministro (1408;2408;3408;4408;5408) montado para moverse en una dirección de suministro desde una primera posición hasta una segunda posición, dicho movimiento, cuando se encuentra en uso, hace que la sustancia sea suministrada desde la salida de suministro (1411;2411;416;916;516), y

un mecanismo accionador operable con el dedo (1415;2415;3415;4415;5415) para mover el elemento de suministro (1408;2408;3408;4408;5408) desde la primera posición a la segunda posición, dicho mecanismo accionador (1415;2415;3415;4415;5415) comprende:

un primer componente (1420;2420;3420;4420;5420) montado para moverse en una dirección predeterminada, y

un segundo componente (1425;2425;3425;4425;5425) montado en forma de pivote sobre el primer componente (1420;2420;3420;4420;5420) para moverse como pivote en un sentido de pivote predeterminado, donde el

segundo componente es una palanca acodada (1425;2425;3425;4425;5425) que tiene dos pares de brazos (1425a,b;2425a,b;3425a,b;4425a,b) que se extienden desde ésta,

una fuerza de polarización que polariza la palanca acodada (1425;2425;3425;4425;5425) para que pueda moverse en forma de pivote en un sentido opuesto al sentido de pivote predeterminado, y

una superficie propulsora (1429;2429;3429) adaptada para acoplar la palanca acodada (1425;2425;3425;4425;5425) a medida que el primer componente (1420;2420;3420;4420;5420) se mueve en una dirección predeterminada y para generar que la palanca acodada (1425;2425;3425;4425;5425) pueda moverse en forma de pivote en un sentido de pivote predeterminado, y

donde el mecanismo accionador (1415;2415;3415;4415;5415) está adaptado de modo tal que:

el movimiento del primer componente (1420;2420;3420;4420;5420) en la dirección predeterminada hace que la palanca acodada (1425;2425;3425;4425;5425) se mueva con éste, mientras que el primer par de brazos (1425b;2425b;3425b;4425b) de la palanca acodada (1425;2425;3425;4425;5425) se acopla con la superficie propulsora (1429;2429;3429) y genera que la palanca acodada (1425;2425;3425;4425;5425) pivote en el sentido de pivote predeterminado, y dicho movimiento de pivote de la palanca acodada (1425;2425;3425;4425;5425) en el sentido predeterminado de pivote resulta en que el segundo par de brazos (1425a;2425a;3425a;4425a) de la palanca acodada (1425;2425;3425;4425;5425) transporta el elemento de suministro (1408;2408;3408;4408;5408) desde la primera posición hasta la segunda posición,

caracterizado porque la fuerza polarizadora para la palanca acodada (1425;2425;3425;4425;5425) es proporcionada por uno o más elementos

polarizadores (2425c;3425c;4425c;5425c) localizado entre la palanca acodada (1425;2425;3425;4425;5425) y el primer componente (1420;2420;3420;4420;5420) de manera que el primer par de brazos (1425b;2425b;3425b;4425b) son polarizados en acoplamiento con la superficie propulsora (1429;2429;3429).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Formulario 9-2

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 000374
		Bogotá D.C., Enero 03 de 2013 - 10:27:21

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.	NI 830.022.145
-----------------------------------	----------------

Tipo de Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	FECHA PAGO	VR. PAGO	
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	06275	02/01/2013	6.016.000.00	

** Cuentas por pagar ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNDITARIO	VR. CONCEPTO
4 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REVINDICACION PATENTE NACIONAL ADICIONAL	30 000.00	120.000.00
			\$ 20.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 10-075824- -00009-0000

Fecha: 2013-01-04 16:12:24 Dep. 2020 DIR NUEVASOR
Tra 11 PATENTEIYI Eve: 373 FASENACIONALI
Act 523 RESPUESTA Folios 19

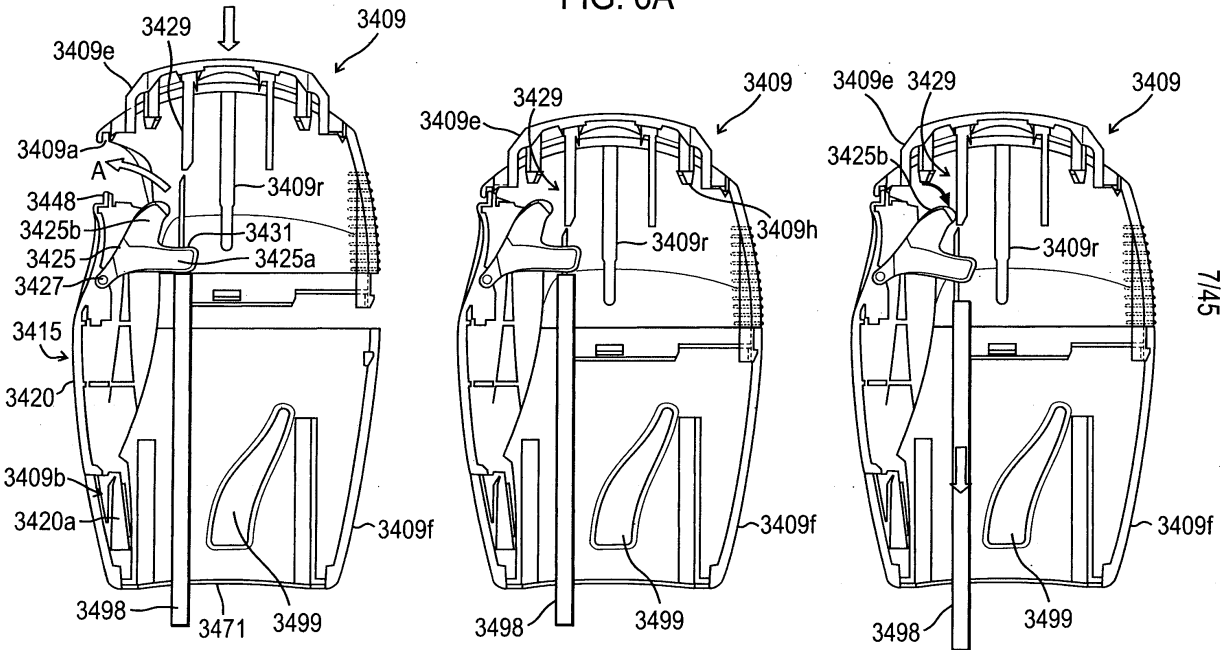
Sede Centro: Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Contacto: (571) 6513240 024 Línea: 018000-910155 Call Center: (571) 6513240

Enero 3 de 2013 - 10:27:27

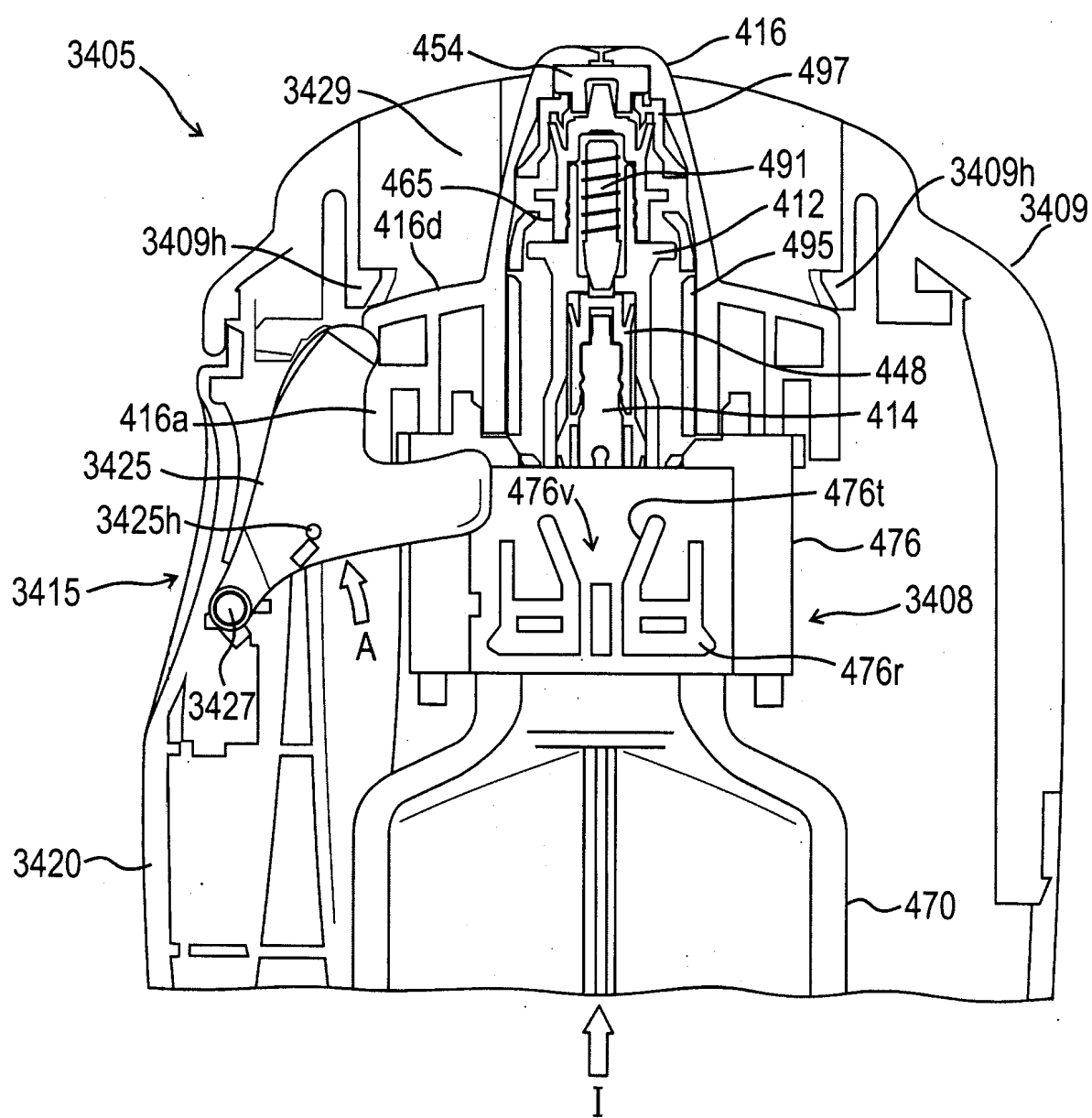
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
NIT: 900.022.89-2					
-/-					
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CASH			No. 13 - 000364	
				Bogotá D.C., Enero 03 de 2013 - 10:27:21	
RECIBIDO DE : LLORED A & CIA. S.A.			NI 830.022.145		
*** CONSIGNACION PAGO ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754307	000000043	02/01/2013	6.016.000.00
*** CONCEPTOS PAGADOS ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr UNDITARIO	Vr CONCEPTO	
2 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REINVOCAACION PATENTE NACIONAL ADICIONAL A RENOVACION	30.000.00	60.000.00	
				S60.000.00	
=====					
SON: **SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE					
Responsable: _____					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
					
No. 10-075824- -00009-0000					
Fecha: 2013-01-04 16:12:24 Dep: 2030 DIR MUEVASCR					
Tra: 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I					
Act: 523 RESPUESTA Folios: 19					
Sede Centro: Carrera 14 No. 27 - 00 Bogotá D.C.- Colombia					
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5675020 Fax: (571) 5673231 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240					
Enero 3 de 2013 - 10:27:26					

FIG. 6A



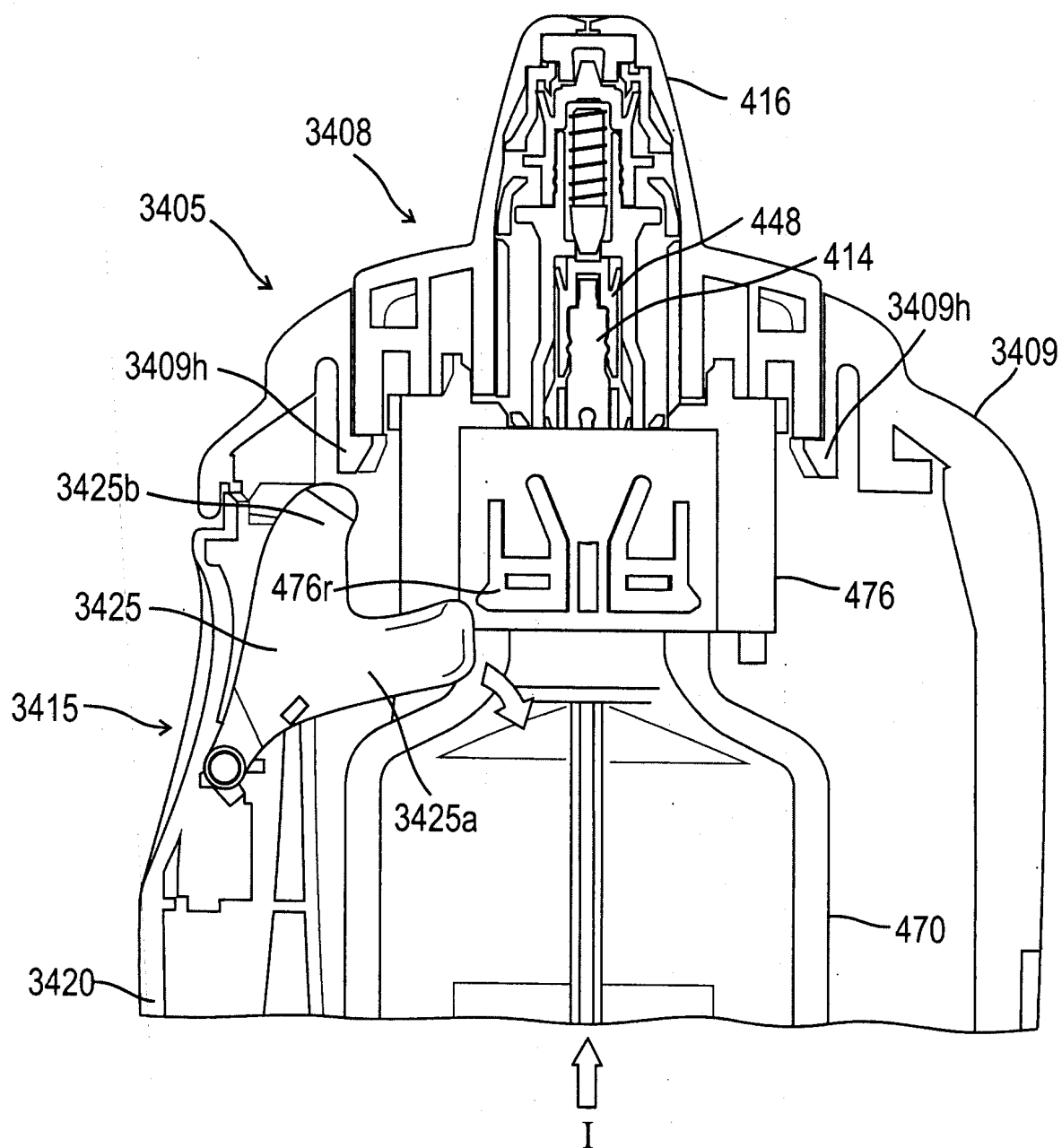
8/45

FIG. 6B



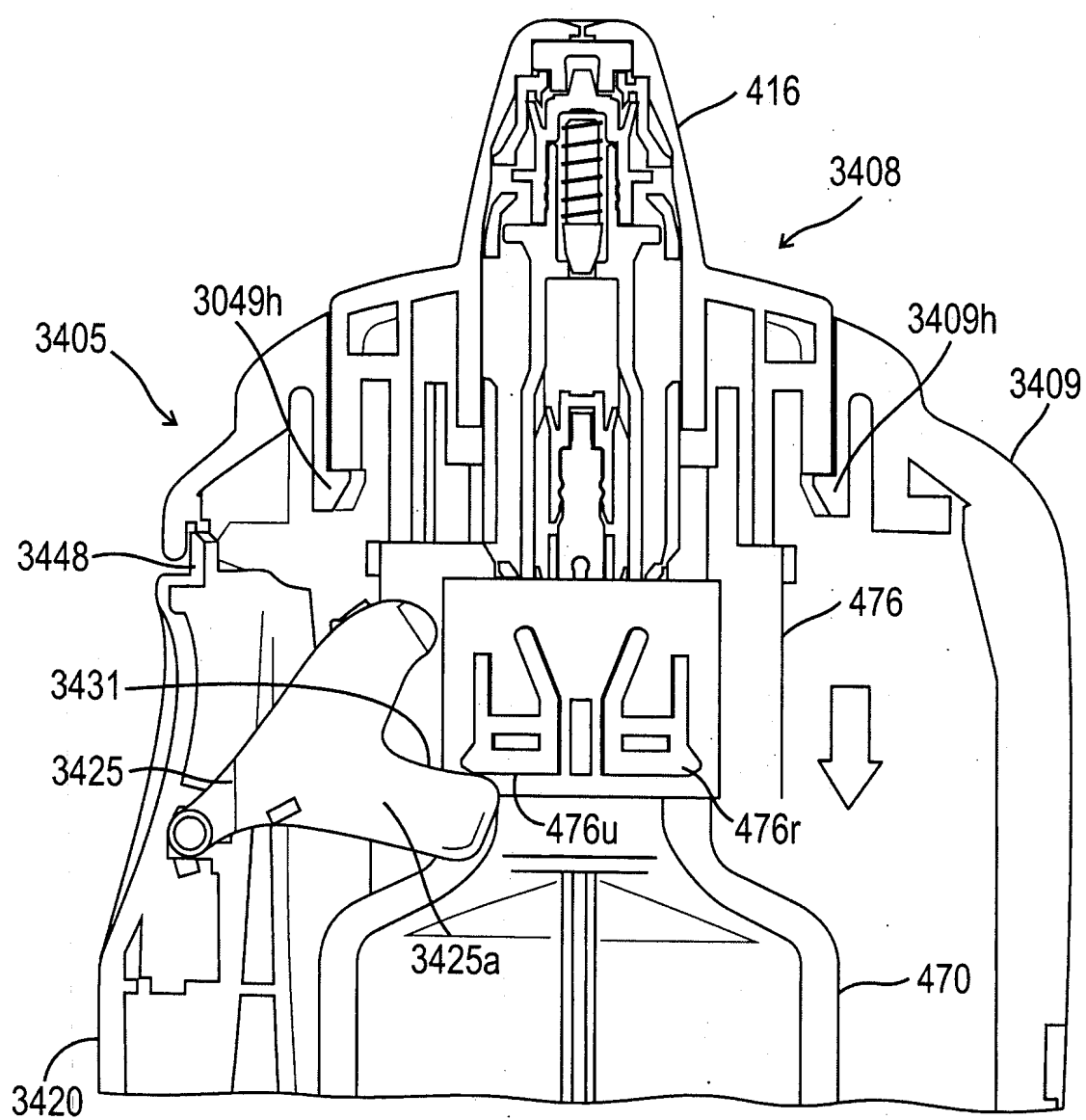
9/45

FIG. 6C



10/45

FIG. 6D



11/45

FIG. 6E

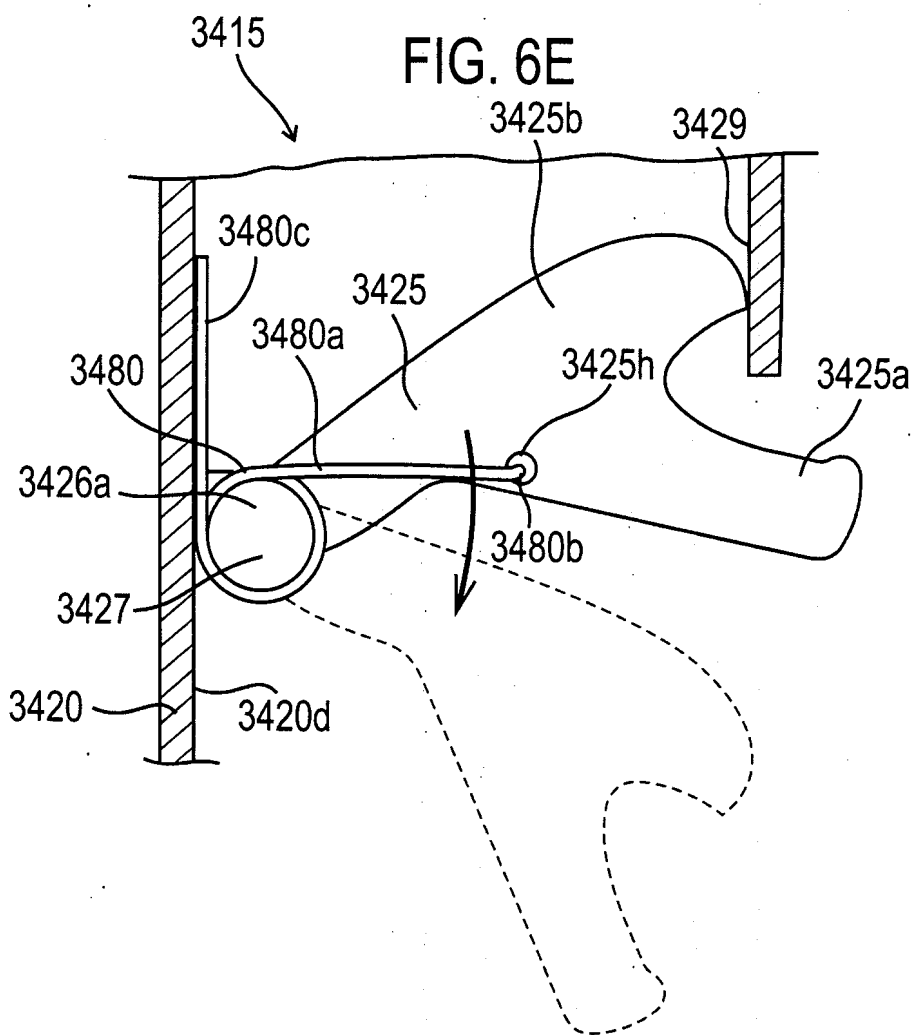
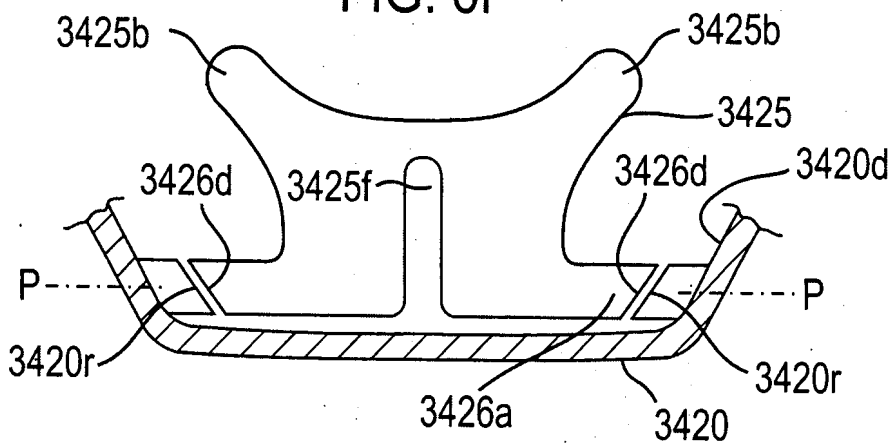
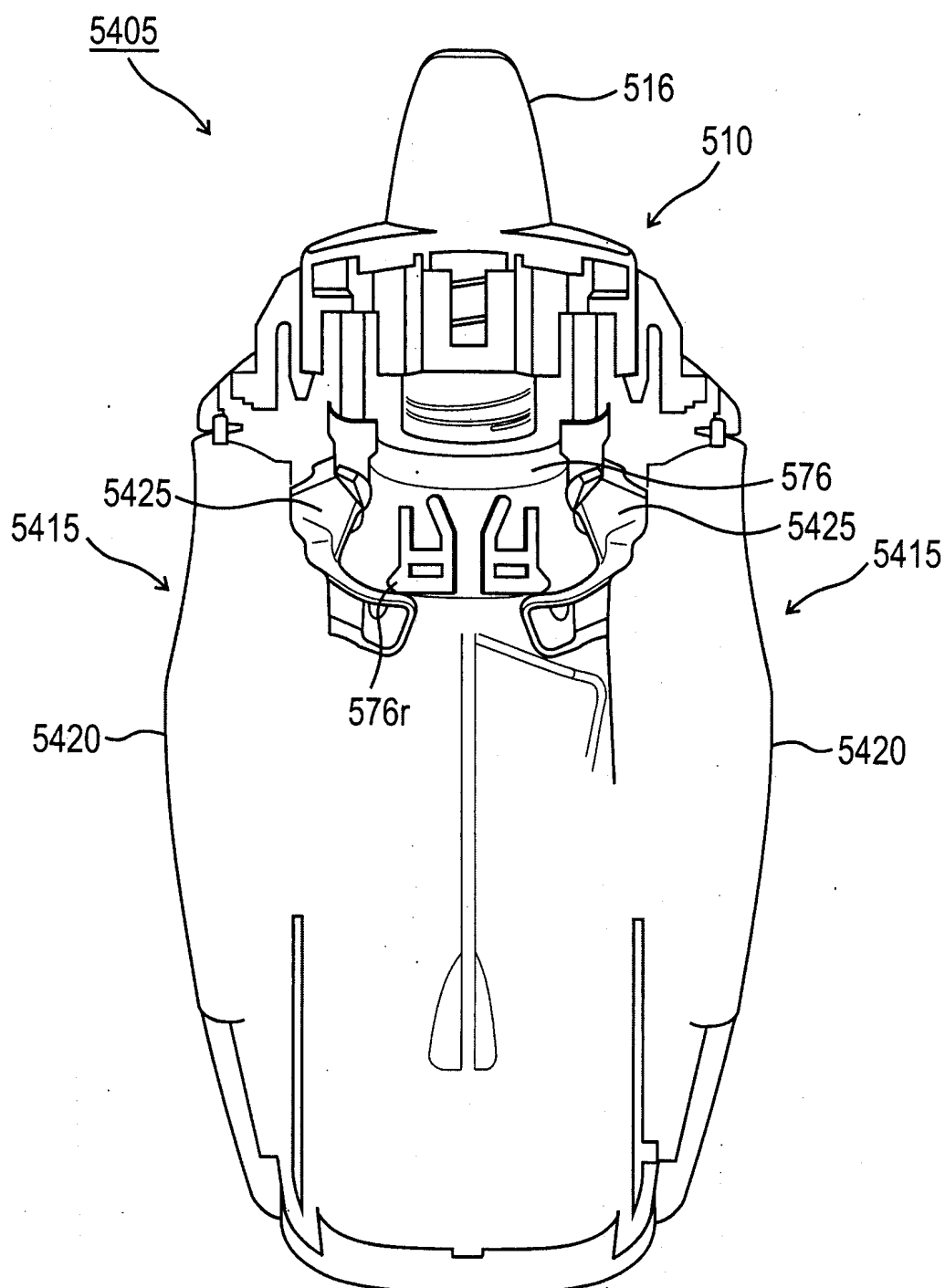


FIG. 6F



15/45

FIG. 6L



16/45

FIG. 6M

